REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
18 DIC. 2017

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC.DTO. _____

Proceso Nº 11544927

REF. : **Aprueba Circular Aclaratoria Nº1 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.**

SANTIAGO, 15 DIC 2017

VISTOS:

- El DFL MOP Nº850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nº206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.

- El DS MOP Nº900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP Nº164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.

- El DS MOP Nº956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.

- El Oficio Gab. Pres. N°1168 de fecha 03 de agosto de 2017, de su excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt" a través del Sistema de Concesiones.

TOMO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 5 ENE. 2018
JEFE DIVISIÓN
INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

DIRECCION DE PRESUPUESTOS SECTOR PASIVOS CONTINGENCIAS Y CONCESIONES MINISTERIO DE HACIENDA

- El Convenio de Mandato entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Ministerio de Obras Públicas, suscrito con fecha 06 de julio de 2017 y aprobado mediante Resolución DGAC (Exenta) N°0137/0636 de 28 de julio de 2017.

- El Oficio OF.(O) N°14/0355/5464 de fecha 01 de agosto de 2017, del señor Director General de Aeronáutica Civil, mediante el cual aprueba Bases de Licitación del Contrato de Concesión del "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt".

- El Oficio Ord. N°1780 de fecha 16 de agosto de 2017, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión Proyecto de Concesión "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt".

- La Resolución DGOP Nº085 de 17 de agosto de 2017, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.

- La Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18° del DS MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.6 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones que el DGOP estime necesario hacer a las Bases de Licitación, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;

- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N°1, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", aprobadas por Resolución DGOP N°85 de 17 de agosto de 2017; y

- Que la Circular Aclaratoria N°1 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18° del DS MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

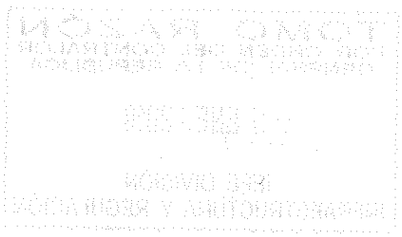

RESUELVO:

TRAMITADA
09 ENE 2018
OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

DGOP Nº 154 /

I. APRUÉBASE la Circular Aclaratoria N°1 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", cuyo texto es el siguiente:

A. BASES ADMINISTRATIVAS

1. En 1.2.1 *"Legislación Aplicable"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

   - En el primer párrafo, donde dice:

     " ...la Ley Nº16.752 de 1968, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil,..."

     debe decir:

     " ...la Ley Nº16.752, **que "Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a** la Dirección General de Aeronáutica Civil",..."

2. En 1.2.2 *"Definiciones"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

   - Se reemplazan las definiciones 23), 24) y 25) por las siguientes:

     " 23) DGA: Dirección General de Aguas.
     24) DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil.
     25) DGOP: Director General de Obras Públicas o Dirección General de Obras Públicas, según corresponda."

   - Se reemplaza la definición 44) por la siguiente:

     " 44) JAC: Junta de Aeronáutica Civil."

   - Se reemplaza la definición 64) por la siguiente:

     " 64) Plan de Manejo Ambiental y Territorial: Conjunto de medidas ambientales y territoriales contenidas en las presentes Bases de Licitación y, en caso que proceda, en el(los) EIA(s) y/o DIA(s), y en la(s) respectiva(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental, exigibles en las Etapas de Construcción y Explotación del Contrato de Concesión de Obra Pública. Este Plan comprende Medidas de Mitigación, Medidas de Reparación y/o Medidas de Compensación."

   - Se reemplazan las definiciones 72), 73) y 74) por las siguientes:

     " 72) SBIF: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
     73) SEA: Servicio de Evaluación Ambiental.

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS ★ MOP ★ DGOP

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS RCA SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES ★ MINISTERIO DE HACIENDA ★

D.G.A.C.

74) SEIA: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental."

- Se adiciona como definiciones 96), 97), 98), 99) y 100), las siguientes:

" **96) Medidas Ambientales o Medidas Medioambientales: Son aquellas acciones asociadas al cumplimiento de la normativa ambiental, las Medidas de Mitigación, las Medidas de Reparación y/o las Medidas de Compensación dispuestas por la Autoridad Ambiental en la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental, en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) denominada "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt, Región de Los Lagos, Cuarta Concesión", y las establecidas en el(los) Estudio(s) de Impacto Ambiental (EIA), en la(s) Declaración(es) de Impacto Ambiental (DIA), según corresponda desarrollados por la Sociedad Concesionaria, en las presentes Bases de Licitación.**

97) Medidas Ambientales de Compensación o Medidas de Compensación: Son aquellas medidas que tienen por finalidad producir o generar un efecto positivo alternativo y equivalente a un efecto adverso identificado, que no sea posible mitigar o reparar. Dichas medidas incluirán, entre otras, la sustitución de los recursos naturales o elementos del medio ambiente afectados, por otros de similares características, clase, naturaleza, calidad y función.

98) Medidas Ambientales de Mitigación o Medidas de Mitigación: Son aquellas medidas que tienen por finalidad evitar o disminuir los efectos adversos del Proyecto, cualquiera sea su fase de ejecución.

99) Medidas Ambientales de Reparación o Medidas de Reparación: Son aquellas medidas que tienen por finalidad reponer uno o más de los componentes o elementos del medio ambiente a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al impacto sobre dicho componente o elemento o, en caso de no ser ello posible, restablecer sus propiedades básicas.

100) SEREMI: Secretaría Regional Ministerial o Secretario Regional Ministerial, según corresponda, del Ministerio que en cada caso se indique."

3. En 1.5.5 *"Documentos que se deben incluir en el Sobre denominado Oferta Técnica"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el Documento N°8: "Experiencia en Operación de Aeropuertos", tercer párrafo, donde dice:

" Se entiende que las personas jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren o se hayan encontrado en alguna de las situaciones señaladas en los números 3 a 5, ambos incluidos, acreditan la experiencia…"

debe decir:

" Se entiende que las personas jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren o se hayan encontrado en alguna de las situaciones señaladas en los números 3, **4 y** 5 acreditan la experiencia…"

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * DGOP

D.G.A.C.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS 1204 SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA *

- En el Documento N°11: "Plan de Trabajo y Plazos para el Desarrollo del Proyecto de Ingeniería Definitiva y Ejecución de la Obra", primer párrafo, donde dice:

  " ...El programa debe abarcar el desarrollo de la ingeniería y arquitectura del proyecto definitivo y la ejecución de las obras, deseablemente en una maqueta virtual 4D..."

  debe decir:

  " ...El programa debe abarcar el desarrollo de la ingeniería y arquitectura del proyecto definitivo y la ejecución de las obras, **y podrá ser entregado como** una maqueta virtual 4D..."

4. En 1.7.3 *"Constitución de la Sociedad Concesionaria"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

   - En el cuarto párrafo, donde dice:

     " ...Lo anterior es sin perjuicio de las atribuciones del TDLC contenidas en el Decreto Ley N°211 de 1973, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 del año 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción."

     debe decir:

     " ...Lo anterior es sin perjuicio de las atribuciones del TDLC contenidas en el Decreto Ley N°211 de 1973, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 del año 2004 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción**, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**."

5. En 1.7.7.3 *"Transformación, Fusión y Cambios en la Administración de la Sociedad Concesionaria"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

   - Se reemplaza el quinto párrafo por el siguiente:

     " La persona jurídica nacional o extranjera con experiencia en operación de aeropuertos, deberá mantener, al menos, un 25% (veinticinco por ciento) de participación directa en el capital o de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad Concesionaria durante toda la vigencia del Contrato de Concesión. Con todo, una vez transcurridos 36 (treinta y seis) meses desde el inicio del plazo de la concesión, la Sociedad Concesionaria podrá solicitar al MOP una autorización para la sustitución de la persona jurídica con experiencia en operación de aeropuertos por una nueva, que deberá cumplir los mismos requisitos de participación en la Sociedad Concesionaria y experiencia en operación de aeropuertos que hayan registrado un tráfico no inferior al número total de pasajeros transportados en el Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt en el año precedente al año de la solicitud de sustitución. Dicha autorización deberá contar, en forma previa a su perfeccionamiento, con un informe favorable de la DGAC, **la cual** tendrá un plazo de 20 (veinte) días para remitir dicho informe desde que haya sido requerido por el Inspector Fiscal. El incumplimiento de lo establecido precedentemente, será causal de extinción de la concesión por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas a la Sociedad Concesionaria de

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS ★ MOP ★ DGOP

D.G.A.C.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS ★ SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES ★ MINISTERIO DE HACIENDA

conformidad con lo establecido en el artículo 1.13.1.2 letras s) y t) de las presentes Bases de Licitación."

6. En 1.7.7.4 *"De la Modificación del Capital de la Sociedad Concesionaria"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el cuarto párrafo, donde dice:

" ..., modifiquen cualquiera de las condiciones económicas del Contrato de Concesión, hará incurrir a la misma en la multa que se establezca según el artículo 1.8.5.1 de las presentes Bases de Licitación..."

debe decir:

" ..., modifiquen cualquiera de las condiciones económicas del Contrato de Concesión, hará incurrir a la misma en la multa que**, en cada caso,** se establezca según el artículo 1.8.5.1 de las presentes Bases de Licitación..."

7. En 1.7.7.6 *"Equipo Profesional del Concesionario"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En la letra B.2 "Requisitos del Equipo Profesional a cargo de la Construcción de la Obra", primer párrafo, donde dice:

" El profesional que esté a cargo de la obra, deberá ser residente en la ciudad donde se emplaza la obra y con dedicación exclusiva, deberá además ser un ingeniero civil, arquitecto o constructor civil con,..."

debe decir:

" El profesional que esté a cargo de la obra, deberá ser residente en la ciudad donde se emplaza la obra y con dedicación exclusiva, deberá además ser un ingeniero civil, arquitecto, **ingeniero constructor** o constructor civil con,..."

- En la letra B.2 "Requisitos del Equipo Profesional a cargo de la Construcción de la Obra", segundo párrafo, donde dice:

" ...El servicio de laboratorio deberá ser provisto a través de terceros de conformidad a lo establecido en el artículo 1.9.17 de las presentes Bases de Licitación..."

debe decir:

" ...El servicio de laboratorio deberá ser provisto a través de terceros de conformidad a lo establecido en **los artículos** 1.9.17 y **2.8.8** de las presentes Bases de Licitación..."

8. En 1.8.1 *"Del Inspector Fiscal"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el cuarto párrafo, donde dice:

" ..., conforme a la Ley Nº16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil."

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * DGOP

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS * SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA

D.G.A.C.

debe decir:

" ..., conforme a la Ley N°16.752, **que "Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a** la Dirección General de Aeronáutica Civil"."

- En el sexto, donde dice:

" ..., conforme a la Ley N°16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil."

debe decir:

" ..., conforme a la Ley N°16.752, **que "Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a** la Dirección General de Aeronáutica Civil"."

- En el séptimo párrafo, se reemplaza la letra u) por la siguiente:

" u) Validar mensualmente, por medio de anotación en el Libro de Explotación de la Obra, el monto correspondiente a los Ingresos **de explotación** desglosados de acuerdo al detalle indicado por el Inspector Fiscal según el artículo 1.8.2 N°5 letra g) de las presentes Bases de Licitación;"

D.G.A.C.

9. En 1.8.3.1 *"Garantía de Construcción"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el primer párrafo, donde dice:

" ..., o bien por una póliza de seguro de garantía de ejecución inmediata para concesiones de obras públicas según lo dispuesto en el artículo 1.8.3.3 de las presentes Bases de Licitación."

COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS * MOP * D G O P

debe decir:

" ..., o bien por una póliza de seguro de garantía para concesiones de obras públicas según lo dispuesto en el artículo 1.8.3.3 de las presentes Bases de Licitación."

10. En 1.8.5.1 *"Tipos de Infracciones y Multas"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En Tabla N° 2 "Infracciones y Multas a la Sociedad Concesionaria", se reemplaza la Multa A.10 por la siguiente:

"

A.10	1.8.2 N°4 letra m)	60-80	No informar de cualquier hecho o circunstancia relevante que afecte o pueda afectar el normal desarrollo de las obras, tan pronto tenga noticia de su ocurrencia.	Cada vez.	**Si** el hecho o circunstancia afecta la seguridad o integridad de las obras o de los usuarios, se aplicará una multa adicional de UTM 1.000.

DIRECCION DE PRESUPUESTOS * RCH * SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA

”

- En Tabla N° 2 “Infracciones y Multas a la Sociedad Concesionaria”, se reemplaza la Multa B.5 por la siguiente:

“

B.5	1.8.2 N°5 letra m)	60-80	No informar de cualquier hecho o circunstancia relevante que afecte o pueda afectar la correcta prestación del servicio conforme los Niveles de Servicio y Estándares Técnicos establecidos, tan pronto tenga noticia de su ocurrencia.	Cada vez.	**Si** el hecho o circunstancia afecta la seguridad o integridad de las obras o de los usuarios, se aplicará una multa adicional de UTM 1.000.

”

- En Tabla N° 2 “Infracciones y Multas a la Sociedad Concesionaria”, se reemplaza la Multa B.43 por la siguiente:

“

B.43	1.10.18	180-250	Incumplimiento de la obligación de mantener el SIC-NS disponible para la totalidad de sus usuarios, a plena funcionalidad, las 24 horas del día, todos los días del año.	**Por cada día.**	

”

- En Tabla N° 2 “Infracciones y Multas a la Sociedad Concesionaria”, se adiciona como penúltima y última fila, lo siguiente:

“

C.46	**1.9.14**	**280-400**	**Incumplimiento de las normas sobre extracción de excedentes y escombros.**	**Cada vez.**	
C.47	**2.8.11**	**40-60**	**El incumplimiento de la obligación de permitir al Inspector Fiscal libre acceso, en todo momento, a todos los libros de control técnico y archivo de la obra que deberá llevar el Concesionario.**	**Cada vez.**	

”

11. En 1.8.16 *“Período de Transición”*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el número 2, letra c), se reemplaza el primer párrafo por los siguientes:

“ En los casos señalados en las letras a) y b) anteriores, se deberán presentar los antecedentes respectivos dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * DGOP

D.G.A.C.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS * MINISTERIO DE HACIENDA * SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES

Adjudicación. El Inspector Fiscal tendrá un plazo de 7 (siete) días para pronunciarse, **aprobando o emitiendo observaciones.**

Si estos antecedentes no fueran aprobados por el Inspector Fiscal, la Sociedad Concesionaria deberá subsanar las observaciones en el plazo de 7 (siete) días, y el Inspector Fiscal tendrá, a su vez, un plazo de 7 (siete) días para pronunciarse nuevamente. Este procedimiento se repetirá las veces que se requiera hasta obtener su aprobación.

12. En 1.9.1 *"De la Ingeniería de la Obra"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el quinto párrafo, donde dice:

  " ..., la conveniencia de modificar la misma y su posible incidencia en los plazos de ejecución, avance y puesta en servicio de las obras establecidos en los artículos 1.9.6 y 1.9.7 letra b) de las presentes Bases de Licitación."

  debe decir:

  " ..., la conveniencia de modificar la misma y su posible incidencia en los plazos de ejecución, avance y **Puesta** en **Servicio Provisoria** de las **Obras o PSP 2** establecidos en los artículos 1.9.6 y 1.9.7 letra b) de las presentes Bases de Licitación."

13. En 1.9.2 *"De los Proyectos de Ingeniería Definitiva a ejecutar por el Concesionario"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el cuarto párrafo, donde dice:

  " En caso que la Sociedad Concesionaria presente el Proyecto de Ingeniería de Definitiva por parcialidades..."

  debe decir:

  " En caso que la Sociedad Concesionaria presente el Proyecto de Ingeniería Definitiva por parcialidades..."

- Se reemplaza el quinto párrafo por el siguiente:

  " El Inspector Fiscal tendrá un plazo máximo de 60 (sesenta) días contados desde la presentación de los antecedentes correspondientes, para su pronunciamiento, **aprobando o emitiendo observaciones,** para lo cual deberá contar en forma previa con un informe de la DAP y de la DGAC quienes tendrán un plazo de 50 (cincuenta) días para emitir dicho informe desde que sea solicitado por el Inspector Fiscal. Si la DAP **y/o** la DGAC no se pronuncian dentro de este plazo, se entenderá que su pronunciamiento es favorable. El Inspector Fiscal aprobará los antecedentes presentados por el Concesionario en tanto la DAP y la DGAC se pronuncien favorablemente. **Si el Inspector Fiscal emitiera observaciones a estos antecedentes, la Sociedad Concesionaria deberá subsanarlas en el plazo señalado por éste, no pudiendo exceder de 60 (sesenta) días, y el Inspector Fiscal tendrá, a su vez, un plazo de 30 (treinta) días para pronunciarse nuevamente, para lo cual deberá contar en forma previa con un informe de la DAP y de la DGAC quienes tendrán un plazo de 20 (veinte) días para emitir dicho informe desde que sea solicitado por el Inspector**

D.G.A.C.

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP *

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS RCH SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA *

Fiscal; si la DAP y/o la DGAC no se pronuncian dentro de este plazo, se entenderá que su pronunciamiento es favorable. Este último procedimiento se repetirá las veces que se requiera hasta obtener la aprobación de los antecedentes."

- En el décimo párrafo, donde dice:

  " ...Junto a lo anterior se debe entregar un nomina con la totalidad de los controles de cambios provenientes de la integración de especialidades,..."

  debe decir:

  " ...Junto a lo anterior se debe entregar **una nómina** con la totalidad de los controles de cambios provenientes de la integración de especialidades,..."

14. En 1.9.3 *"Inicio de la Construcción de las Obras"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el primer párrafo, donde dice:

  " ...se encuentre(n) aprobado(s) el(los) proyecto(s) de ingeniería definitiva respectivo conforme a lo señalado..."

  debe decir:

  " ...se encuentre(n) aprobado(s) el(los) proyecto(s) de ingeniería definitiva **respectivo(s)** conforme a lo señalado..."

15. En 1.9.5 *"Programa de Ejecución de las Obras"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el segundo párrafo, por el siguiente:

  " El Programa de Ejecución de las Obras será revisado y actualizado periódicamente, según lo determine el Inspector Fiscal mediante comunicación en el Libro de **Construcción de la Obra**."

16. En 1.9.7 *"Puesta en Servicio Provisoria de las Obras"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En la letra b) "Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2", quinto párrafo, donde dice:

  " El Concesionario deberá solicitar por escrito al Inspector Fiscal la recepción de las obras a se refiere el párrafo anterior..."

  debe decir:

  " El Concesionario deberá solicitar por escrito al Inspector Fiscal la recepción de las obras a **que** se refiere el párrafo anterior..."

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS * MOP * DGOP

D.G.A.C.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES MINISTERIO DE HACIENDA

17. En 1.9.11 *"Instalación de Faenas e Instalación y Equipamiento del Inspector Fiscal"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el segundo párrafo, donde dice:

  " ..., de acuerdo a las exigencias y requerimientos que se especifican en el artículo 2.8.4 de las presentes Bases de Licitación."

  debe decir:

  "..., de acuerdo a las exigencias y requerimientos que se especifican en el artículo **2.8.5** de las presentes Bases de Licitación."

- En el quinto párrafo, donde dice:

  " ... Esta oficina provisoria deberá funcionar hasta que sea proporcionada la Instalación del Inspector Fiscal señalada en el primer párrafo del artículo 2.8.4 de las presentes Bases de Licitación."

  debe decir:

  " ...Esta oficina provisoria deberá funcionar hasta que sea proporcionada la Instalación del Inspector Fiscal señalada en el primer párrafo del artículo **2.8.5** de las presentes Bases de Licitación."

18. En 1.9.15 *"Sustitución de Obras y Obras Menores Adicionales"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el último párrafo, donde dice:

  " ...Este tipo de obras no serán exigibles como requisito previo para la Puesta en Servicio de las Obras. El Decreto MOP que,..."

  debe decir:

  " ...Este tipo de obras no serán exigibles como requisito previo para la Puesta en Servicio **Provisoria** de las Obras **o PSP 2**. El Decreto MOP que,..."

19. En 1.9.19 *"Cambios de Servicios Existentes"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el sexto párrafo, donde dice:

  " ..., no dará origen a ampliaciones en los plazos de declaraciones de avance ni de la puesta en servicio de las obras, ni a compensaciones de ningún tipo por este concepto."

  debe decir:

  " ..., no dará origen a ampliaciones en los plazos de declaraciones de avance ni de la **Puesta** en **Servicio Provisoria** de las **Obras o PSP 2**, ni a compensaciones de ningún tipo por este concepto."

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS ★ MOP ★ DGOP
D.G.A.C.
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS ★ SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES ★ MINISTERIO DE HACIENDA

20. En 1.10.3 *"Libro de Explotación de la Obra"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el primer párrafo, donde dice:

  " … En este libro se individualizará la Obra en Concesión, la Sociedad Concesionaria y el Inspector Fiscal. A este libro tendrán..."

  debe decir:

  " … En este libro se individualizará la Obra en Concesión, la Sociedad Concesionaria y el Inspector Fiscal**, con mención de las resoluciones pertinentes**. A este libro tendrán…"

- En el tercer párrafo, donde dice:

  " …, siendo de cargo, costo y responsabilidad de ésta la implementación delo de los nuevos formatos."

  debe decir:

  " …, siendo de cargo, costo y responsabilidad de ésta la implementación de los nuevos formatos."

21. En 1.10.5 *"Conservación de las Obras"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el segundo párrafo, donde dice:

  " Asimismo, A más tardar 120 (ciento veinte) días antes de la fecha estimada…"

  debe decir:

  " Asimismo, **a** más tardar 120 (ciento veinte) días antes de la fecha estimada…"

22. En 1.10.9 *"Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el sexto párrafo, donde dice:

  " …, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y teniendo..."

  debe decir:

  " …, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, **actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo,** y teniendo..."

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS ★ MOP ★ DGOP

D.G.A.C.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES MINISTERIO DE HACIENDA

23. En 1.10.9.1 "*Servicios Aeronáuticos*", se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En la letra b) "Sistema de Manejo de Equipaje de Llegada y Salida", se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

  " El Concesionario deberá proveer, operar y mantener en carácter obligatorio, continua e ininterrumpidamente, a su entero cargo, costo y responsabilidad, los equipos y sistemas electromecánicos, nuevos y preexistentes, que componen el Sistema de Manejo de Equipaje de Llegada y Salida en el Edificio Terminal, incluyendo el **nuevo** equipo de Rayos X de equipaje facturado **que deberá proveer e instalar la Sociedad Concesionaria,** permitiendo a la DGAC cumplir con sus labores de inspección, visualización, fiscalización y seguridad aeroportuaria."

24. En 1.10.9.2 "*Servicios No Aeronáuticos No Comerciales*", se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En la letra e) "Servicio de Señalización", se reemplaza el tercer párrafo por el siguiente:

  " El Concesionario deberá atenerse a las recomendaciones vigentes del Manual de Desarrollo Aeroportuario DAP**, aprobado mediante Resolución DAP (Exenta) N°676 de 03 de mayo de 2011,** respecto de las señales internacionales para orientación del público en los aeropuertos y a las normas de la Dirección de Vialidad del MOP, respecto de la vialidad interior."

- En la letra g) "Servicio de Información a los Usuarios", número 4 "Centro de Atención al Público", se reemplaza el segundo párrafo por el siguiente:

  " Para la prestación de este servicio, el Concesionario deberá disponer de, al menos, un área en un lugar visible dentro del hall público en el Edificio Terminal. Cada área deberá estar señalizada y atendida, proporcionando información gratuita de utilidad para los diferentes usuarios del Aeropuerto que lo requieran, para lo cual, el Concesionario deberá disponer como mínimo de 1 (un) mesón u oficina y personal con manejo avanzado de 2 (dos) idiomas (inglés y **español**), así como también 4 (cuatro) quioscos de autoconsulta para los usuarios, ubicando 2 (dos) en el Hall Público y 2 (dos) en las salas de embarque del Edificio Terminal, los que deberán proveer, al menos, la misma información entregada en los mesones de atención al público señalados precedentemente."

D.G.A.C.

- En la letra h) "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado", se reemplaza su título por el siguiente:

  " h) Servicio de Agua Potable**,** Alcantarillado **y Tratamiento de Aguas Servidas**"

- En la letra h) "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado", se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

  " El Concesionario deberá proveer los servicios de agua potable **(obtención, almacenamiento y distribución),** alcantarillado **y tratamiento de aguas servidas** a todas las instalaciones **que correspondan** dentro del Aeropuerto **(incluye la recolección de aguas servidas), según** el Anteproyecto

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * DGOP

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS RCH SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA *

Referencial **indicado en el artículo 1.4.4 de las presentes Bases de Licitación**, para lo cual deberá considerar la infraestructura preexistente y lo establecido en **dicho** Anteproyecto Referencial, debiendo realizar, a su entero cargo, costo y responsabilidad, todas las obras que sean necesarias para **la** ininterrumpida provisión del servicio."

- En la letra h) "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado", se rectifica el segundo párrafo de la siguiente manera, donde dice:

  " El Concesionario deberá presentar ante el Servicio de Salud y..."

  debe decir:

  " El Concesionario deberá presentar ante el Servicio de Salud **que corresponda** y..."

- En la letra i) "Servicio de Vigilancia", se rectifica el último párrafo de la siguiente manera, donde dice:

  " ...el DAN 17-02 Segunda Edición aprobado por Resolución DGAC (Exenta) N°0811 de fecha 29 de diciembre de 2016."

  debe decir:

  " ...el DAN 17-02 Segunda Edición aprobado por Resolución DGAC (Exenta) N°0811 de fecha 29 de diciembre de 2016**, y sus respectivas enmiendas**."

25. En 1.10.9.3.1 *"Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En la letra b) "Áreas para Servicio de Comunicaciones", segundo párrafo, donde dice:

  " ...Dicho servicio deberá estar disponible mediante quioscos o tótems ubicados convenientemente."

  debe decir:

  " ...Dicho servicio deberá estar disponible mediante quioscos o tótems ubicados **en los lugares autorizados por el Inspector Fiscal, en consideración del flujo de pasajeros**."

- En la letra c) "Counters y Oficinas de apoyo para Compañías Aéreas", quinto párrafo, cuarta viñeta, donde dice:

  " • Un espacio de 0,5 m2 para letrero identificatorio sobre el Autochequeo..."

  debe decir:

  " • Un espacio de 0,5 **m^2** para letrero identificatorio sobre el Autochequeo..."

- En la letra c) "Counters y Oficinas de apoyo para Compañías Aéreas", se reemplaza el sexto párrafo por el siguiente:

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS ★ MOP ★ DGOP

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS RCH SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES ★ MINISTERIO DE HACIENDA

D.G.A.C.

" La tarifa máxima mensual por cada **m²** de Área de Autochequeo, será de UF 0,5 (cero coma cinco Unidades de Fomento)."

- En la letra c) "Counters y Oficinas de apoyo para Compañías Aéreas", séptimo párrafo, donde dice:

" … La tarifa máxima mensual por cada m2 destinado a oficinas de apoyo será de UF 1,0 (una coma cero Unidades de Fomento)…"

debe decir:

" … La tarifa máxima mensual por cada **m²** destinado a oficinas de apoyo será de UF 1,0 (una coma cero Unidades de Fomento)…"

- En la letra c) "Counters y Oficinas de apoyo para Compañías Aéreas", octavo párrafo, donde dice:

" …, una carta de acuerdo operacional u otro tipo de arreglo,…"

debe decir:

" …, una carta de acuerdo operacional u otro tipo de **documento**,…"

- En la letra d) "Estacionamientos Públicos para Vehículos en General", tercer párrafo, número 5, donde dice:

" …, el listado de derechos y obligaciones establecidas en la Ley 20.967 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Regula El Cobro de Servicios de Estacionamiento,…"

debe decir:

" …, el listado de derechos y obligaciones establecidas en la Ley 20.967 que Regula El Cobro de Servicios de Estacionamiento,…"

26. En 1.10.9.3.2 *"Servicios No Aeronáuticos Comerciales Facultativos"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En la letra a) "Áreas para Locales Comerciales", segundo párrafo, se reemplaza la segunda viñeta, por la siguiente:

" • Arriendo de teléfonos celulares."

27. En 1.10.10 *"Obligaciones, Derechos y Disposiciones Generales del Concesionario en cuanto a los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos, según el caso"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el punto A.8, donde dice:

" …, a lo menos con 45 (cuarenta y cinco) días de antelación a la fecha de inicio de prestación y/o explotación propuesta para cada servicio,…"

COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS * MOP * DGOP

DIRECCION DE PRESUPUESTOS SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA

D.G.A.C.

debe decir:

" ..., a lo menos con 45 (cuarenta y cinco) días de antelación a la fecha de inicio de **la** prestación y/o explotación propuesta para cada servicio,..."

- En el punto B.2, segundo párrafo, donde dice:

" ..., previo a la vigencia de éstas y para adecuado conocimiento de los usuarios,..."

debe decir:

" ..., previo a la vigencia de éstas y para conocimiento de los usuarios,..."

- En el punto C.16, donde dice:

" ...del Área de Concesión, realizarlos trabajos que sean necesarios para asegurar su funcionalidad y seguridad,..."

debe decir:

" ... del Área de Concesión, **realizar los** trabajos que sean necesarios para asegurar su funcionalidad y seguridad,..."

28. En 1.10.11 *"Sanciones por Incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1.10.10"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el último párrafo, donde dice:

" ..., coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción."

debe decir:

" ..., coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción**, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**."

29. En 1.10.16 *"Comparación con la Industria Aeroportuaria Mundial"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En la tercera viñeta del sexto párrafo, donde dice:

" ...Las encuestas deberán estar disponibles, al menos, en idioma inglés y castellano...."

debe decir:

" ...Las encuestas deberán estar disponibles, al menos, en idioma inglés y **español**..."

- En la última viñeta del sexto párrafo, donde dice:

" ..., la Consultora deberá considerar el uso de una plataforma informática que sea capaz combinar y cruzar la información..."

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * DGOP

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA *

D.G.A.C.

debe decir:

" …, la Consultora deberá considerar el uso de una plataforma informática que sea capaz **de** combinar y cruzar la información…"

30. En 1.13.1.4 *"Extinción Anticipada durante la Construcción por Interés Público"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Donde dice:

"

$$VF_{INV} = \sum_{i=1}^{n-1} \left(INV_i \times \prod_{j=1}^{n-1} (1 + TCC_j) \right) + INV_n$$

"

debe decir:

"

$$VF_{INV} = \sum_{i=1}^{n-1} \left(INV_i \times \prod_{j=i}^{n-1} (1 + TCC_j) \right) + INV_n$$

"

31. En 1.14.1.2 *"Subsidio Fijo a la Construcción"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se elimina el tercer párrafo, cuyo texto es el siguiente:

" En caso que se extinga la concesión conforme lo establecido en el artículo 1.7.6 de las presentes Bases de Licitación y exista una o más cuotas remanentes de Subsidio aún por pagar al Concesionario, la DGAC pagará al Concesionario previo aviso del DGOP, la suma de las cuotas remanentes, a más tardar a los 180 (ciento ochenta) días contados desde el último día del mes en que se extinga la Concesión, con la presentación del Estado de Pago correspondiente, mediante Vale Vista o Cheque Nominativo extendido a nombre de la Sociedad Concesionaria o a quien corresponda legalmente."

32. En 1.14.3.2 *"Nuevas Inversiones Exigidas por el Estado"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el primer párrafo, donde dice:

" En virtud de lo dispuesto en el artículo 19° incisos tercero y siguientes e la Ley de Concesiones…"

debe decir:

" En virtud de lo dispuesto en el artículo 19° incisos tercero y siguientes **de** la Ley de Concesiones…"

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * DGOP

D.G.A.C.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS RCH SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA *

33. En 1.14.4 "*Aspectos Tributarios*", se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el séptimo párrafo, donde dice:

  " ...Una vez aprobados dichos antecedentes, el pago del equivalente del IVA del monto neto de dicha factura será efectuado por el MOP dentro del plazo de 20 (veinte) días contados desde la fecha de aprobación de la mencionada factura por parte del Inspector Fiscal. Cuando el Fisco tenga que realizar los pagos correspondientes a los servicios antes señalados, no se contemplará reajuste entre la fecha de facturación al Fisco y la fecha de pago de dichas facturas."

  debe decir:

  " ...Una vez aprobados dichos antecedentes, el pago del equivalente del IVA del monto neto de dicha factura será efectuado por el MOP dentro del plazo de 20 (veinte) días contados desde la fecha de aprobación de la mencionada factura por parte del Inspector Fiscal."

34. En 1.14.6 *"Procedimiento para la realización de Pagos por el Estado y la Sociedad Concesionaria"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el sexto párrafo, por el siguiente:

  " Los pagos estipulados en UF en las presentes Bases de Licitación, deberán ser convertidos a pesos **chilenos** al valor de la UF del último día del mes anterior al **mes en** que se efectúa el pago correspondiente."

B. BASES TÉCNICAS

35. En 2.2 *"TERMINOLOGÍA Y GLOSARIO TÉCNICO"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se adiciona como última definición, la siguiente:

  " **WBS : *Work Breakdown Structure.***"

36. En 2.3 *"CONSIDERACIONES GENERALES DE DISEÑO"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En la cuarta viñeta, donde dice:

  " ..., se deberá considerar lo mencionado en el Manual de Desarrollo Aeroportuario DAP, en particular su capítulo 8 "Diseño Universal para Usuarios con Discapacidad"."

  debe decir:

  " ..., se deberá considerar lo mencionado en el Manual de Desarrollo Aeroportuario DAP, **aprobado mediante Resolución DAP (Exenta) N°676 de 03 de mayo de 2011,** en particular su capítulo 8 "Diseño Universal para Usuarios con Discapacidad"."

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * DGOP

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA *

D.G.A.C.

37. En 2.5 *"DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el número 9, última viñeta, segundo párrafo, donde dice:

  " El diseño paisajístico se encontrará enfrentado el acceso al Aeropuerto..."

  debe decir:

  " El diseño paisajístico se encontrará enfrentado **al** acceso **del** Aeropuerto..."

- En el número 10, tercera viñeta, donde dice:

  " ..., tras la línea de edificación. El actual Edificio Torre de Control debe ser demolido. La habilitación de este edificio considera la provisión del mobiliario para consolas en la cabina de control..."

  debe decir:

  " ..., tras la línea de edificación. El actual Edificio Torre de Control **quedará a disposición de la Sociedad Concesionaria conforme lo establecido en el artículo 2.4 de las presentes Bases de Licitación**. La habilitación de este edificio considera la provisión del mobiliario para consolas en la cabina de control..."

38. En 2.7.2 *"Disposiciones Generales"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el tercer párrafo, se reemplaza la cuarta viñeta, por la siguiente:

  " • Manual de Desarrollo Aeroportuario DAP, **aprobado mediante Resolución DAP (Exenta) N°676 de 03 de mayo de 2011**."

- En el último párrafo, donde dice:

  " ..., con el objeto de que se cumplan las condiciones de suficiencia para definir adecuadamente las obras objeto de la concesión,..."

  debe decir:

  " ..., con el objeto de que se cumplan las condiciones de suficiencia para definir las obras objeto de la concesión,..."

39. En 2.7.4.3 *"Proyecto de Arquitectura"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el tercer párrafo, donde dice:

  " ..., pautas y normas vigentes que utiliza la Dirección de Aeropuertos, y en el Manual de Desarrollo Aeroportuario DAP."

  debe decir:

  " ..., pautas y normas vigentes que utiliza la Dirección de Aeropuertos, y en el Manual de Desarrollo Aeroportuario DAP, **aprobado mediante Resolución DAP (Exenta) N°676 de 03 de mayo de 2011**."

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS * MOP * DCOP

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS * MINISTERIO DE HACIENDA * RCH SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES

D.G.A.C.

40. En 2.7.4.7 *"Proyecto de Pavimentos Área de Movimiento de Aeronaves"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el tercer párrafo, donde dice:

  " … En particular, el proyecto de iluminación de las plataformas deberá contar con el Visto Bueno (V°B°) de la DGAC. Todas las posiciones de estacionamiento de aeronaves, ya sean de contacto o remotas, deberán poseer un sistema para conectar la aeronave a una malla de tierra con el fin de eliminar cualquier vestigio de corriente estática, especialmente durante las faenas de carguío de combustible."

  debe decir:

  " … En particular, el proyecto de iluminación de las plataformas deberá contar con el Visto Bueno (V°B°) de la DGAC."

41. En 2.7.4.12 *"Proyecto de Ingeniería Mecánica"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el primer párrafo, donde dice:

  " …, mecánicos y electromecánicos considerados, de acuerdo de acuerdo a las recomendaciones,..."

  debe decir:

  " …, mecánicos y electromecánicos considerados, de acuerdo a las recomendaciones,..."

42. En 2.7.6 *"Entrega del Proyecto Definitivo"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En letra a) Arquitectura, se adiciona como último párrafo lo siguiente:

  " **El Concesionario deberá proponer al Inspector Fiscal, para su aprobación, las escalas del dibujo.**"

43. En 2.9.3 *"Reglamento de Servicio de la Obra"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En la letra B. "Organización para la Prestación del Servicio Básico", primer párrafo, donde dice:

  " Para la prestación del Servicio Básico de la obrase deberá definir lo siguiente:..."

  debe decir:

  " Para la prestación del Servicio Básico de la **obra se** deberá definir lo siguiente:..."

- En la letra B. "Organización para la Prestación del Servicio Básico", tercer párrafo, donde dice:

COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS * MOP * DGOP

DIRECCION DE PRESUPUESTOS SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES MINISTERIO DE HACIENDA

D.G.A.C.

" ..., el Nivel de Servicio exigido en las presentes Bases de Licitación y demás documentos que conforman en Contrato de Concesión, aludiendo..."

debe decir:

" ..., el Nivel de Servicio exigido en las presentes Bases de Licitación y demás documentos que conforman **el** Contrato de Concesión, aludiendo..."

44. En 2.9.6 *"Conservación de la Infraestructura, el Equipamiento y las Instalaciones"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el primer párrafo, donde dice:

" ..., es mantener en buen estado físico y funcional todas aquella infraestructura,..."

debe decir:

" ..., es mantener en buen estado físico y funcional **toda** aquella infraestructura,..."

45. En 2.9.6.2.1 *"Sistema de Administración de Pavimentos"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el primer párrafo, se elimina el número 5. "Estado de conservación de la señalización horizontal", cuyo texto es el siguiente:

" 5. Estado de conservación de la señalización horizontal:

El informe deberá incluir la identificación de toda la señalización horizontal existente en el Área de Concesión y su estado de conservación."

46. En 2.11.1 *"Plan de Control de Accidentes o Contingencias para la Etapa de Construcción"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En la Tabla N°10 "Lista de Contingencias y Acciones Mínimas a Seguir durante la Etapa de Construcción", fila "Explosión" y columna "Acción", se reemplaza la segunda viñeta por la siguiente:

" • Se aislará y **asegurará** el lugar del accidente (señalización, desvíos u otros según corresponda)."

47. En 2.11.2 *"Plan de Control de Accidentes o Contingencias para la Etapa de Explotación"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En la Tabla N°11 "Lista de Contingencias y Acciones Mínimas a Seguir durante la Etapa de Explotación", fila " Explosión", columna "Acción", se reemplaza la segunda viñeta por la siguiente:

" • Se aislará y **asegurará** el lugar del accidente (señalización, desvíos u otros según corresponda).

D.G.A.C.

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * DGOP

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS * SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA

48. En 2.13.8.2 *"Medidas de prevención de riesgos"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

  " La Sociedad Concesionaria deberá suministrar instalaciones para la preparación de alimentos en las faenas, a fin de evitar las fogatas y el daño a la vegetación en las cercanías de las mismas."

49. En 2.13.10.1 *"Reutilización y disposición final de residuos sólidos"*, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza la Tabla N°12 "Alternativas de Reutilización y Disposición Final de Residuos Sólidos", por la siguiente:

"

Tipo de residuo	Reutilización total o parcial en las obras y/o actividades de la concesión	Recuperación para reciclaje, reutilización y/o disposición final previo tratamiento	Disposición final en botaderos para materiales inertes	Disposición final en vertederos municipales o rellenos sanitarios autorizados	Disposición final en empresas dedicadas a la gestión y tratamiento de residuos peligrosos
Escombros de pavimento asfáltico	Sí	Sí	Sí	**No**	No
Escombros de hormigón	Sí	Sí	Sí	**No**	No
Tierra y material de descarte	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Fierros y chatarras	**Sí**	Sí	Sí	Sí	No
Orgánicos vegetales	Sí	Sí	No	Sí	No
Lodos de piscinas de decantación	No	Sí	Sí	**No**	No
Grasas, aceites y lubricantes	No	Sí	No	No	Sí
Restos de pinturas y solventes	No	Sí	No	No	Sí
Orgánicos domésticos	No	No	No	Sí	No

Nota: Se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente, en especial a lo dispuesto en D.S. N° 148 de 2003 del MINSAL, Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.

"

- Se reemplaza la primera viñeta del cuarto párrafo por la siguiente:

" • Para la adecuada reutilización de los escombros de pavimento asfáltico y/u de hormigón, se deberán tener presente las especificaciones técnicas de la Dirección de Vialidad del MOP. En el caso que la reutilización no sea posible, se deberá proceder a su depósito en botaderos para materiales inertes autorizados por la **SEREMI** de Salud **respectiva, cuyo fin sea la recuperación de terrenos, siempre que el dueño y/o el administrador del predio lo autorice, disponiendo ordenadamente los residuos, rellenando los espacios entre ellos y disponiendo sobre ellos una capa de tierra compactada mayor a un metro de espesor.**"

D.G.A.C.

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * DCOP

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS RCH SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES MINISTERIO DE HACIENDA

- Se reemplaza la segunda viñeta del cuarto párrafo por la siguiente:

  " • Para los residuos de tierra con o sin piedras, se **dispone** de las siguientes alternativas: reutilización como material de relleno en los terraplenes, siempre y cuando cumplan con las características geomecánicas necesarias; **como** material de relleno para los pozos de empréstito abandonados autorizados por la **SEREMI** de Salud **respectiva**; **en el caso que ello no sea posible, podrán ser depositados en botaderos** para **materiales inertes cuyo fin sea la recuperación de terrenos, o en** vertederos municipales o rellenos sanitarios, para lo cual será necesario separar los materiales cuyas características se asimilen a arcillas, limos y/o arenas."

- Se reemplaza la tercera viñeta del cuarto párrafo por la siguiente:

  " • **Los residuos de fierros y chatarras en general, deberán ser almacenados para su reutilización y/o reciclaje, y en el caso que ello no sea posible, podrán ser depositados en botaderos para materiales inertes cuyo fin sea la recuperación de terrenos, o en vertederos municipales o en rellenos sanitarios autorizados por la SEREMI de Salud respectiva.**"

- Se reemplaza la cuarta viñeta del cuarto párrafo por la siguiente:

  " • La Sociedad Concesionaria podrá reutilizar los residuos orgánicos vegetales: **los** troncos y ramas deberán ser cortados en trozos que permitan su fácil transporte, almacenados en lugares secos; **las** ramas pequeñas y hojas se podrán triturar y almacenar segregadas de otros residuos, y luego ser utilizadas como abono si éstas alcanzan previamente un nivel adecuado de compostaje para **las obras** de paisajismo. **Los troncos que reúnan características maderables y que puedan ser utilizados para actividades de construcción, serán depositados en bodega fiscal y quedarán a disposición del Inspector Fiscal.**"

- Se reemplaza la quinta viñeta del cuarto párrafo por la siguiente:

  " • **Los lodos resultantes de las piscinas de decantación de los sistemas de depuración de aguas habilitados para las plantas de hormigón, deberán ser almacenados para su reutilización y/o reciclaje, y en el caso que ello no sea posible, deberán ser depositados en botaderos para materiales inertes autorizados por la SEREMI de Salud respectiva; los lodos resultantes de las cámaras desgrasadoras provenientes de los sistemas de depuración implementados para las plantas de asfalto, deberán ser almacenados en recipientes estancos y trasladados a una planta de reciclaje, reutilización y/o disposición final en empresas dedicadas a la gestión y tratamiento de residuos peligrosos, debidamente autorizada por la Autoridad Sanitaria.**"

- Se reemplaza la sexta viñeta del cuarto párrafo por la siguiente:

  " • **Los lodos provenientes de las piscinas de decantación de los sistemas de depuración de aguas implementadas para las instalaciones de faenas, deberán ser almacenados para su reutilización y/o reciclaje, y en el caso que ello no sea posible,**

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * DGOP

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS * MINISTERIO DE HACIENDA * SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES RCH

D.G.A.C.

deberán ser depositados en los botaderos de materiales inertes autorizados por la SEREMI de Salud respectiva."

- Se reemplaza la séptima viñeta del cuarto párrafo por la siguiente:

" • **Los residuos resultantes de la utilización de baños químicos en las instalaciones de faenas, deberán ser depositados dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.**"

- Se reemplaza la octava viñeta del cuarto párrafo por la siguiente:

" • **Se deberá dar el siguiente tratamiento a las grasas, aceites y lubricantes, considerados residuos peligrosos: separación en el origen en recipientes estancos debidamente etiquetados, almacenados en edificios con vigilancia y con equipamiento contra incendios, y posterior traslado a una planta de reciclaje, reutilización y/o disposición final que cuente con la debida autorización de la SEREMI de Salud respectiva.**"

- Se reemplaza la novena viñeta del cuarto párrafo por la siguiente:

" • **Los residuos y recipientes con restos de pinturas y solventes deberán ser tratados de la siguiente manera: almacenamiento en edificios con vigilancia y con equipamiento contra incendios y devolución a las empresas distribuidoras del rubro para su reutilización y/o reciclaje o bien trasladados a una planta de reutilización y/o reciclaje. La segunda alternativa es el traslado de estos residuos a una empresa dedicada a la gestión y tratamiento de residuos peligrosos debidamente autorizada por la Autoridad Sanitaria.**"

C. ANEXOS

50. En Anexo N°2 "*FORMULARIOS*", se rectifica de la siguiente manera:

- En el Formulario N°3: "IDENTIFICACIÓN DE APORTES", donde dice:

" … (Los montos serán expresados en pesos del 31 de diciembre de 2016)…"

debe decir:

" … (Los montos serán expresados en pesos **chilenos** del 31 de diciembre de **2017**)…"

- En el Formulario N°6: "ACEPTACIÓN ANTEPROYECTO REFERENCIAL", donde dice:

" Forman parte de nuestra Oferta Técnica los documentos marcados con una X en la casilla denominada "Acepta Totalmente" y/o aquellas partes del Proyecto que no fueron presentadas como Proyecto Alternativo (casilla "Acepta Parcialmente")."

- debe decir:

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * DCOP

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA * 12H

D.G.A.C.

" Forman parte de nuestra Oferta Técnica los documentos marcados con una X en la casilla denominada "Acepta Totalmente" y/o aquellas partes del **Anteproyecto Referencial** que no fueron presentadas como **Anteproyecto** Alternativo (casilla "Acepta Parcialmente")."

51. En Anexo N°3 *"PRECIOS UNITARIOS OFICIALES (SIN IVA)"*, se rectifica de la siguiente manera:

- Donde dice:

"

2.4.4.1	CUBIERTA KOVER PANEL L-804	m2	0,94

"

debe decir:

"

2.4.4.1	CUBIERTA **(Panel: dos láminas de acero, con núcleo aislante de alta densidad)**	m2	0,94

"

- Donde dice:

"

2.4.5	ESCAÑO ATRIO 220R MODU BLOCK + INSTALACIÓN	unidad	6,14

"

debe decir:

"

2.4.5	ESCAÑO **(de hormigón prefabricado)**+ INSTALACIÓN	unidad	6,14

"

- Donde dice:

"

2.7.3.2	Poste metálico h=10m	unidad	3,33

"

debe decir:

"

2.7.3.2	Poste metálico	unidad	3,33

"

- Donde dice:

"

3.1.1.4	PAVIMENTO ALFOMBRA ETERSOL	m2	0,78

"

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * D.G.O.P.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA

D.G.A.C.

debe decir:

"

3.1.1.4	PAVIMENTO ALFOMBRA	m2	0,78

"

- Donde dice:

"

3.1.5.1	CUBIERTA CD460 HUNTER DOUGLAS	m2	1,11

"

debe decir:

"

3.1.5.1	CUBIERTA **(Panel con nervios de 35 mm de altura)**	m2	1,11

"

- Donde dice:

"

3.1.10.8	LAVAPLATOS 2 TASAS	unidad	1,98

"

debe decir:

"

3.1.10.8	LAVAPLATOS 2 **TAZAS**	unidad	1,98

"

- Donde dice:

"

3.2.1.1	Equipos enfriadores Agua Bomba de Calor EBC 01-02 capacidad refrigeración 249 kW - calefacción 276 kW refrigerante ecológico R 410A consumo 100 kW 380/3/50 condensador tratamiento anticorrosión CARRIER 30 RQ 262	Nº	1.041,67

"

debe decir:

"

3.2.1.1	Equipos enfriadores Agua Bomba de Calor EBC 01-02 capacidad refrigeración 249 kW - calefacción 276 kW refrigerante ecológico R 410A consumo 100 kW 380/3/50 condensador tratamiento anticorrosión	Nº	1.041,67

"

- Donde dice:

"

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * DGOP

D.G.A.C.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS * MINISTERIO DE HACIENDA * SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES

3.2.3	MANEJADORAS DE AIRE CARRIER CON CAJA DE MEZCLA		
3.2.3.1	UMA 1.1- 1.2- caudal 8000 mch refrigeración total 31 Kw horizontal motor 2,2 kW 380/3/50 modelo 39 LB 12	Nº	137,5
3.2.3.2	UMA 2.1- 2.3 -2.4 - 2.5 caudal 9 000 mch refrigeración total 39-48-78-61 kW respectiv. horizontal motor 3,5 kW 380/3/50 modelo 39 LB 15	Nº	166,67
3.2.3.3	UMA 1.3 caudal 9 000mch refrigeración total 66 kW vertical motor 3,5 kW 380/3/50 modelo 39 LD 15	Nº	166,67
3.2.3.4	UMA 2.2- caudal 6 000mch refrigeración total 48 kW horizontal motor 2,2 kW 380/3/50 modelo 39 LB 10	Nº	125
3.2.3.5	VIN 2.1- caudal 20 0000 mch sin serpentín-sin caja mezcla horizontal motor 5,5kW 380/3/50 modelo 39 LG 21	Nº	208,33

”

debe decir:

“

3.2.3	MANEJADORAS DE AIRE CON CAJA DE MEZCLA		
3.2.3.1	UMA 1.1- 1.2- caudal 8000 m3/h refrigeración total 31 Kw horizontal motor 2,2 kW 380/3/50	Nº	137,5
3.2.3.2	UMA 2.1- 2.3 -2.4 - 2.5 caudal 9 000 m3/h refrigeración total 39-48-78-61 kW respectiv. horizontal motor 3,5 kW 380/3/50	Nº	166,67
3.2.3.3	UMA 1.3 caudal 9000 m3/h refrigeración total 66 kW vertical motor 3,5 kW 380/3/50	Nº	166,67
3.2.3.4	UMA 2.2- caudal 6000 m3/h refrigeración total 48 kW horizontal motor 2,2 kW 380/3/50	Nº	125
3.2.3.5	VIN 2.1- caudal 200000 m3/h sin serpentín-sin caja mezcla horizontal motor 5,5kW 380/3/50	Nº	208,33

”

- Donde dice:

“

3.2.4	VENTILADORES EXTRACCIÓN S&P		
3.2.4.1	VEX 9- 10-11 TD 500/150 de 400 mch + REGUL 2	Nº	4,17
3.2.4.2	VEX-1.1 CVTT 15/15 de 7300 mch 1500 Watt 380/3/50	Nº	25
3.2.4.3	VEX 1.2 CVB 320/240 de 2800 mch 580 Watt 220V	Nº	18,75
3.2.4.4	VEX 1.3- ILB/6-355 de 2550 mch 1330 Watt 220V	Nº	29,17
3.2.4.5	VEX 2.1-HXM 350 de 900 mch 70 Watt 220V	Nº	4,17
3.2.4.6	VEX 2.2-2.3 -CVB-270/200-N-370 de 2600 mch+ KSE soportes	Nº	15,83
3.2.4.7	VEX 2.4- TD 800/200N + MRJ 800 + REGUL 2	Nº	6,25
3.2.4.8	VEX -3.1-3.2 campana cocina Airolite VCL 420 de 5000 mch	Nº	41,67
3.2.4.9	VEX-3.3-3.4 cocina TD 4000/355 de 1700 mch 350 Watt 220V	Nº	18,75

”

COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS * MOP * D.G.O.P.

debe decir:

“

3.2.4	VENTILADORES EXTRACCIÓN		
3.2.4.1	VEX 9- 10-11 de 400 **m3/h** + **Interruptor conmutador**	Nº	4,17
3.2.4.2	VEX 1.1 de 7300 **m3/h** 1500 Watt 380/3/50	Nº	25
3.2.4.3	VEX 1.2 de 2800 **m3/h** 580 Watt 220V	Nº	18,75
3.2.4.4	VEX 1.3 de 2550 **m3/h** 1330 Watt 220V	Nº	29,17
3.2.4.5	VEX 2.1 de 900 **m3/h** 70 Watt 220V	Nº	4,17
3.2.4.6	VEX 2.2-2.3 de 2600 **m3/h** + soportes	Nº	15,83
3.2.4.7	VEX 2.4 + **Rejilla** + **Interruptor conmutador**	Nº	6,25

DIRECCION DE PRESUPUESTOS RCH SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA *

D.G.A.C.

3.2.4.8	VEX 3.1-3.2 campana cocina de 5000 **m3/h**	Nº	41,67
3.2.4.9	VEX-3.3-3.4 cocina de 1700 **m3/h** 350 Watt 220V	Nº	18,75

”

- Donde dice:

“

3.2.5	FAN COILS (CARRIER 42 CE high static - 3 filas c/pleno retorno)		

”

debe decir:

“

3.2.5	FAN COILS (3 filas c/pleno retorno)		

”

- Donde dice:

“

3.2.6.7	Aislación ductos fibra de vidrio 14kg/m3 25mm espesor aislanroll	m2	0,21

”

debe decir:

“

3.2.6.7	Aislación ductos fibra de vidrio 14kg/m3 25mm espesor	m2	0,21

”

- Donde dice:

“

3.3.1.9	Cañería PPR Beta 25 mm	unidad	0,5
3.3.1.10	Cañería PPR Beta 20 mm	unidad	0,38
3.3.1.11	Cañería PPR Beta 16 mm	unidad	0,34

”

debe decir:

“

3.3.1.9	Cañería PPR Beta 25 mm	**m**	0,5
3.3.1.10	Cañería PPR Beta 20 mm	**m**	0,38
3.3.1.11	Cañería PPR Beta 16 mm	**m**	0,34

”

- Donde dice:

“

3.3.2.1	Cañería PPR Beta 25 mm	unidad	0,5

D.G.A.C.

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * D.C.O.P

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA *

3.3.2.2	Cañería PPR Beta 20 mm	unidad	0,38
3.3.2.3	Cañería PPR Beta 16 mm	unidad	0,34

”

debe decir:

“

3.3.2.1	Cañería PPR Beta 25 mm	**m**	0,5
3.3.2.2	Cañería PPR Beta 20 mm	**m**	0,38
3.3.2.3	Cañería PPR Beta 16 mm	**m**	0,34

”

- Donde dice:

“

3.9.2.1	REGULADOR FISHER 632 CFF	Nº	0,66

”

debe decir:

“

3.9.2.1	REGULADOR	Nº	0,66

”

- Donde dice:

“

3.9.2.3	MEDIDOR GALLUS 2000 6M3/HORA	Nº	0,97

”

COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS * MOP * D.G.O.P

debe decir:

“

3.9.2.3	MEDIDOR 6 M3/HORA	Nº	0,97

”

- Donde dice:

“

4.1.1.5.1	INSTAPANEL	m2	0,51

”

D.G.A.C.

debe decir:

“

4.1.1.5.1	**CUBIERTA**	m2	0,51

”

DIRECCION DE PRESUPUESTOS JCA SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA *

- Donde dice:

4.1.1.10.4	LAVAPLATOS SECTOR COCINA Y DESCONCHE DOS TASAS	unidad	2,03

”

debe decir:

“

4.1.1.10.4	LAVAPLATOS SECTOR COCINA Y DESCONCHE DOS **TAZAS**	unidad	2,03

”

- Donde dice:

“

4.1.2.1.9	Aislación fibra de vidrio 14 Kg/m3. 25mm espesor AISLANROLL	m2	0,21

”

debe decir:

“

4.1.2.1.9	Aislación fibra de vidrio, 14 Kg/m3, 25mm espesor	m2	0,21

”

- Donde dice:

“

4.1.2.2.1	VEX 01/02 -TD 1000/250	Nº	8,33
4.1.2.2.2	VEX 05 - TD 800/200N Lavado-Sala basura	Nº	5
4.1.2.2.3	VEX-03/04-DECOR 100 CR + tubo telescópico	Nº	2,08
4.1.2.2.4	REGUL 2 para VEX 01/02/05	Nº	0,63
4.1.2.2.5	Rejilla descarga MRJ-1000 para VE X01/02/05	Nº	0,71

”

debe decir:

“

4.1.2.2.1	VEX 01-02	Nº	8,33
4.1.2.2.2	VEX 05 Lavado-Sala basura	Nº	5
4.1.2.2.3	VEX 03-04 + tubo telescópico	Nº	2,08
4.1.2.2.4	**Interruptor conmutador** para VEX 01-02-05	Nº	0,63
4.1.2.2.5	Rejilla descarga para VEX 01-02-05	Nº	0,71

”

- Donde dice:

“

4.1.2.2.8	Campana Cocina VEX 06 de 5000 MCH 50 MMCA AIROLITE VCL 420 carga limitada motor 3 HP 380/3/50	Nº	41,67

”

COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS * MOP * DGOP

DIRECCION DE PRESUPUESTOS SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA

D.G.A.C.

debe decir:

"

4.1.2.2.8	Campana Cocina VEX 06 de 5000 m3/h 50 MMCA carga limitada motor 3 HP 380/3/50	Nº	41,67

"

- Donde dice:

"

4.1.2.2.13	Uniones flexibles tejido asbesto	Nº	0,83

"

debe decir:

"

4.1.2.2.13	Uniones flexibles	Nº	0,83

"

- Donde dice:

"

4.1.4.4.3	Enchufe Alumbrado doble en caja Idrobox	unidad	0,46

"

debe decir:

"

4.1.4.4.3	Enchufe Alumbrado doble en caja	unidad	0,46

"

- Donde dice:

"

4.1.4.8.2	Poste metálico h=10m	unidad	3,33

"

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * D.G.O.P

debe decir:

"

4.1.4.8.2	Poste metálico	unidad	3,33

"

- Donde dice:

"

4.1.7.1.6	Cañería PPR Beta 25 mm	unidad	0,5
4.1.7.1.7	Cañería PPR Beta 20 mm	unidad	0,38
4.1.7.1.8	Cañería PPR Beta 16 mm	unidad	0,34

D.G.A.C.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS * SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA

”

debe decir:

“

4.1.7.1.6	Cañería PPR Beta 25 mm	**m**	0,5
4.1.7.1.7	Cañería PPR Beta 20 mm	**m**	0,38
4.1.7.1.8	Cañería PPR Beta 16 mm	**m**	0,34

”

- Donde dice:

“

4.1.7.2.2	Cañería PPR Beta 25 mm	unidad	0,5
4.1.7.2.3	Cañería PPR Beta 20 mm	unidad	0,38

”

debe decir:

“

4.1.7.2.2	Cañería PPR Beta 25 mm	**m**	0,5
4.1.7.2.3	Cañería PPR Beta 20 mm	**m**	0,38

”

- Donde dice:

“

4.1.9.2.1	REGULADOR FISHER 632 CFF	Nº	0,66

”

debe decir:

“

4.1.9.2.1	REGULADOR	Nº	0,66

”

- Donde dice:

“

4.1.9.2.3	MEDIDOR GALLUS 2000 6M3/HORA	Nº	0,97

”

debe decir:

“

4.1.9.2.3	MEDIDOR 6M3/HORA	Nº	0,97

”

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS * MOP * DGOP

D.G.A.C.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS RCH SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA *

- Donde dice:

"

4.2.1.4.1	INSTAPANEL	m2	0,51

"

debe decir:

"

4.2.1.4.1	**CUBIERTA**	m2	0,51

"

- Donde dice:

"

4.2.1.9.4	LAVAPLATOS 2 TASAS COCINA	unidad	1,98

"

debe decir:

"

4.2.1.9.4	LAVAPLATOS 2 **TAZAS** COCINA	unidad	1,98

"

- Donde dice:

"

4.2.2.1.15	Aislación fibra de vidrio 14 Kg/m3 25mm espesor AISLANROLL	m2	0,21

"

COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS * MOP * DGOP

debe decir:

"

4.2.2.1.15	Aislación fibra de vidrio, 14 Kg/m3, 25mm espesor	m2	0,21

"

- Donde dice:

"

4.2.2.2.1	VEX11/12 -TH 800 de tejado de 600 m3/h	Nº	9,17
4.2.2.2.2	VEX 13 - TH 1300 de tejado de 1 000 mch	Nº	15
4.2.2.2.3	VEX-03/04//08/09/10 SILENT 100 CRZ de 90 mch	Nº	1,25
4.2.2.2.4	VEX-01/02/05//06/07 SILENT 300 CZ de 250 mch	Nº	1,67
4.2.2.2.5	REGUL 2 para VEX 11/12/13	Nº	0,63
4.2.2.2.6	base soporte JBS para VEX 11/12/13	Nº	6,25
4.2.2.2.7	Compuerta antiretorno CAR para VEX 11/12/13	Nº	1,67

"

D.G.A.C.

debe decir:

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS RCH SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA

“

4.2.2.2.1	VEX 11-12 de tejado de 600 m3/h	Nº	9,17
4.2.2.2.2	VEX 13 de tejado de 1000 **m3/h**	Nº	15
4.2.2.2.3	VEX 03-04-08-09-10 de 90 **m3/h**	Nº	1,25
4.2.2.2.4	VEX 01-02-05-06-07 de 250 **m3/h**	Nº	1,67
4.2.2.2.5	**Interruptor conmutador** para VEX 11-12-13	Nº	0,63
4.2.2.2.6	base soporte para VEX 11-12-13	Nº	6,25
4.2.2.2.7	Compuerta antiretorno para VEX 11/12/13	Nº	1,67

”

- Donde dice:

“

4.2.2.2.9	VEX G1/G2/G3 de 9000 MCH 6MMCA GARAGE HXTR/4.500 + PER500CN +DEF 525D	Nº	16,67
4.2.2.2.10	Regulador trifásico de velocidad RMT-3,5	Nº	15
4.2.2.2.11	Sensor calidad de aire SQA	Nº	2,5

”

debe decir:

“

4.2.2.2.9	VEX G1-G2-G3 de 9000 m3/h 6MMCA + **Persiana de sobrepresión +Defensa de protección de hélices**	Nº	16,67
4.2.2.2.10	Regulador trifásico de velocidad	Nº	15
4.2.2.2.11	Sensor calidad de aire	Nº	2,5

”

- Donde dice:

“

4.2.4.8.2	Poste metálico h=10m	unidad	3,33

”

debe decir:

“

4.2.4.8.2	Poste metálico	unidad	3,33

”

- Donde dice:

“

4.2.7.1.7	Cañería PPR Beta 25 mm	unidad	0,5
4.2.7.1.8	Cañería PPR Beta 20 mm	unidad	0,38
4.2.7.1.9	Cañería PPR Beta 16 mm	unidad	0,34

”

COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS * MOP * D.G.O.P

D.G.A.C.

DIRECCION DE PRESUPUESTOS SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES MINISTERIO DE HACIENDA

debe decir:

“

4.2.7.1.7	Cañería PPR Beta 25 mm	**m**	0,5
4.2.7.1.8	Cañería PPR Beta 20 mm	**m**	0,38
4.2.7.1.9	Cañería PPR Beta 16 mm	**m**	0,34

”

- Donde dice:

“

4.2.7.2.2	Cañería PPR Beta 25 mm	unidad	0,5
4.2.7.2.3	Cañería PPR Beta 16 mm	unidad	0,34

”

debe decir:

“

4.2.7.2.2	Cañería PPR Beta 25 mm	**m**	0,5
4.2.7.2.3	Cañería PPR Beta 16 mm	**m**	0,34

”

- Donde dice:

“

4.3.1.5.1	INSTAPANEL	m2	0,51

”

debe decir:

“

4.3.1.5.1	**CUBIERTA**	m2	0,51

”

- Donde dice:

“

4.3.2.2.1	VEX 01 - TD 800/200 N	Nº	5
4.3.2.2.2	Rejilla expulsión MRJ 800	Nº	0,67
4.3.2.2.3	REGUL 2 para VEX 01	Nº	0,63

”

debe decir:

“

4.3.2.2.1	VEX 01	Nº	5
4.3.2.2.2	Rejilla expulsión	Nº	0,67
4.3.2.2.3	**Interruptor conmutador** para VEX 01	Nº	0,63

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS * MOP * DGOP

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA *

D.G.A.C.

”

- Donde dice:

“

4.3.3.8.2	Poste metálico h=10m	unidad	3,33

”

debe decir:

“

4.3.3.8.2	Poste metálico	unidad	3,33

”

- Donde dice:

“

4.3.6.1.4	Cañería PPR Beta 25 mm	unidad	0,5
4.3.6.1.5	Cañería PPR Beta 20 mm	unidad	0,38
4.3.6.1.6	Cañería PPR Beta 16 mm	unidad	0,34

”

debe decir:

“

4.3.6.1.4	Cañería PPR Beta 25 mm	**m**	0,5
4.3.6.1.5	Cañería PPR Beta 20 mm	**m**	0,38
4.3.6.1.6	Cañería PPR Beta 16 mm	**m**	0,34

”

- Donde dice:

“

4.3.6.2.1	Cañería PPR Beta 25 mm	unidad	0,5
4.3.6.2.2	Cañería PPR Beta 20 mm	unidad	0,38

”

debe decir:

“

4.3.6.2.1	Cañería PPR Beta 25 mm	**m**	0,5
4.3.6.2.2	Cañería PPR Beta 20 mm	**m**	0,38

”

- Donde dice:

“

4.4.1.4.1	INSTAPANEL	m2	0,51

”

COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS * MOP * DGOP

DIRECCION DE PRESUPUESTOS SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES MINISTERIO DE HACIENDA

D.G.A.C.

debe decir:

"

4.4.1.4.1	**CUBIERTA**	m2	0,51

"

- Donde dice:

"

4.4.1.9.4	LAVAPLATOS 2 TASAS COCINA	unidad	1,98

"

debe decir:

"

4.4.1.9.4	LAVAPLATOS 2 **TAZAS** COCINA	unidad	1,98

"

- Donde dice:

"

4.4.2.3.1	Aislación fibra de vidrio 14 kg/m3 25mm espesor aislanroll	m2	0,21

"

debe decir:

"

4.4.2.3.1	Aislación fibra de vidrio, 14 Kg/m3, 25mm espesor	m2	0,21

"

- Donde dice:

"

4.4.2.6.1	Ventiladores extracción VEX 01 -TH 800 techo caudal 600 mch	Nº	8,33
4.4.2.6.2	Regul 2 para VEX 01	Nº	0,63
4.4.2.6.3	Compuerta antiretorno CAR 200	Nº	1
4.4.2.6.4	Base soporte JBS 300	Nº	3,75

"

debe decir:

"

4.4.2.6.1	Ventiladores extracción VEX 01 caudal 600 **m3/h**	Nº	8,33
4.4.2.6.2	**Interruptor conmutador** para VEX 01	Nº	0,63
4.4.2.6.3	Compuerta antiretorno	Nº	1
4.4.2.6.4	Base soporte	Nº	3,75

"

COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS * MOP * DOOP

DIRECCION DE PRESUPUESTOS SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA *

D.G.A.C.

- Donde dice:

"

4.4.4.5.5	Enchufe Alumbrado doble en caja Idrobox	unidad	0,46

"

debe decir:

"

4.4.4.5.5	Enchufe Alumbrado doble en caja	unidad	0,46

"

- Donde dice:

"

4.4.4.11.2	Poste metálico h=10m	unidad	3,33

"

debe decir:

"

4.4.4.11.2	Poste metálico	unidad	3,33

"

- Donde dice:

"

4.4.7.1.6	Cañería PPR Beta 25 mm	unidad	0,5
4.4.7.1.7	Cañería PPR Beta 20 mm	unidad	0,38
4.4.7.1.8	Cañería PPR Beta 16 mm	unidad	0,34

"

debe decir:

"

4.4.7.1.6	Cañería PPR Beta 25 mm	**m**	0,5
4.4.7.1.7	Cañería PPR Beta 20 mm	**m**	0,38
4.4.7.1.8	Cañería PPR Beta 16 mm	**m**	0,34

"

- Donde dice:

"

4.4.7.2.2	Cañería PPR Beta 25 mm	unidad	0,5
4.4.7.2.3	Cañería PPR Beta 20 mm	unidad	0,38

"

COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS * MOP *

DGOP

D.G.A.C.

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES
MINISTERIO DE HACIENDA

debe decir:

"

4.4.7.2.2	Cañería PPR Beta 25 mm	**m**	0,5
4.4.7.2.3	Cañería PPR Beta 20 mm	**m**	0,38

"

- Donde dice:

"

4.5.1.5.1	INSTAPANEL	m2	0,51

"

debe decir:

"

4.5.1.5.1	**CUBIERTA**	m2	0,51

"

- Donde dice:

"

4.5.1.10.3	LAVAPLATOS 2 TASAS COCINA	unidad	1,98

"

debe decir:

"

4.5.1.10.3	LAVAPLATOS 2 **TAZAS** COCINA	unidad	1,98

"

- Donde dice:

"

4.5.2.1.9	Aislación fibra de vidrio 14 Kg/m3 25mm espesor AISLANROLL	m2	0,21

"

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS * MOP * DCOP

debe decir:

"

4.5.2.1.9	Aislación fibra de vidrio, 14 Kg/m3, 25mm espesor	m2	0,21

"

- Donde dice:

"

4.5.2.1.19	Extracción baños VEX 01/02/03 - DECOR 100 CR	Nº	1,25

"

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS * SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES * MINISTERIO DE HACIENDA

D.G.A.C.

debe decir:

"

4.5.2.1.19	Extracción baños VEX 01-02-03	Nº	1,25

"

- Donde dice:

"

4.5.4.2.4	Equipo Fluorescente 2x36W. Hermético.		0,83

"

debe decir:

"

4.5.4.2.4	Equipo Fluorescente 2x36W. Hermético.	**unidad**	0,83

"

- Donde dice:

"

4.5.8.7.1	Luminaria 1 x 250w	unidad	4,17
4.5.8.7.2	Poste metálico h=10m	unidad	3,33
4.5.8.7.3	canalización y cableado	gl	16,67

"

debe decir:

"

4.5.4.8.1	Luminaria 1 x 250w	unidad	4,17
4.5.4.8.2	Poste metálico	unidad	3,33
4.5.4.8.3	canalización y cableado	gl	16,67

"

- Donde dice:

"

4.5.7.1.3	Cañería PPR Beta 25 mm	unidad	0,5
4.5.7.1.4	Cañería PPR Beta 20 mm	unidad	0,38

"

debe decir:

"

4.5.7.1.3	Cañería PPR Beta 25 mm	**m**	0,5
4.5.7.1.4	Cañería PPR Beta 20 mm	**m**	0,38

"

COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS ★ MOP ★ DGOP

DIRECCION DE PRESUPUESTOS ★ SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES ★ MINISTERIO DE HACIENDA

D.G.A.C.

52. En Anexo N°4 *"ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA CONSTATACIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO (SIC-NS)"*, se rectifica de la siguiente manera:

- En 1.2 "Tecnología para la construcción del SIC-NS", segundo párrafo, donde dice:

" b. Norma NCh-ISO 27001:2013 vigente o la norma que la reemplace.
c. Norma NCh-ISO 27002:2013 vigente o la norma que la reemplace."

debe decir:

" b. Norma NCh-ISO **27001:2015** vigente o la norma que la reemplace.
c. Norma NCh-ISO **27002:2015** vigente o la norma que la reemplace."

II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION Con Oficio Nº		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR $ _____ IMPUTAC. _____ ANOT. POR $ _____ IMPUTAC. _____ DEDUC DTO. _____		

EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS
Coordinador de Concesiones
de Obras Públicas

RODRIGO URZÚA ÁLVAREZ
Jefe División de Desarrollo y
Licitación de Proyectos
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

JAVIER [illegible]
Jefe Di[illegible]
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS ★ MOP ★ DGOP

D.G.A.C.

Proceso Nº 1544927

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
1204
SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES
MINISTERIO DE HACIENDA